

VISTO el Expediente N° 827-0871/06 y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación de una lista de evaluadores de proyectos de Extensión Universitaria, pertenecientes a sus claustros y refrendados por el Consejo Superior, que la Universidad Nacional de Quilmes propondrá al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que la propuesta de conformación del mencionado Banco, surge de la reunión de Secretarios de Extensión llevada a cabo en el marco del CIN el día 1º de marzo de 2006 y fue refrendada en el artículo 7º del Acuerdo Plenario 596 Anexo a la Resolución CE N° 357 del 6 de abril de 2006.

Que el Banco de Evaluadores es un instrumento al servicio de todas las Universidades Nacionales con el objetivo de posibilitar una mejora de la calidad de los programas y proyectos de Extensión Universitaria.

Que el referido Banco, permitirá aportar criterios básicos compartidos que redundarán en beneficio de las actividades de Extensión que realizan las Universidades Nacionales y de las comunidades en las que están insertas.

Que la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el artículo 62º inciso u) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la lista de evaluadores de Proyectos de Extensión Universitaria que la Universidad Nacional de Quilmes propondrá al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2º: La lista aprobada en el Artículo 1º esta conformada por los siguientes profesionales:

- Albarellos, Aldo Francisco
- Cravacuore, Daniel Alberto
- Curutchet, Gustavo Andrés
- Montenegro, Roberto
- Pastore, Rodolfo
- Pierini, Margarita María
- Porro, Silvia
- Ramirez, Silvia Susana
- Rembado, Florencia Mabel
- Viera, Liliana Inés
- Wainmaier, Cristina

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaria de Extensión Universitaria a enviar la presente Resolución a la Presidente de la Comisión de Extensión del Consejo Interuniversitario Nacional, Ing. Agr. Stella Maris Pérez de Bianchi.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívense.

RESOLUCION (CS) Nº: **206/06**

Fdo. Lorena Lampolio
Secretaria Legal y Técnica

Fdo. Daniel Gomez
Rector